

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, octubre veintinueve (29) de dos mil veintiunos (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por MARIA DE LAS MERCEDES LOPEZ SUAREZ contra ADMINISTRADORA DE PENSIONES – COLPENSIONES, visto el memorial que antecede, observa el Despacho que en el Acta de Audiencia del día 8 DE OCTUBRE DE 2021, se dispuso que el segundo nombre del Demandante es JOSE ARISTIDES LOPEZ GAÑAN, mismo que no corresponde al presente proceso, por lo que conforme al artículo 286 del CGP se dispone su corrección, siendo el nombre de la demandante MARIA DE LAS MERCEDES LOPEZ SUAREZ.

Lo anterior se notifica en ESTADOS.

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA

Juez

JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO
Nº ____ fijados en la Secretaría del Despacho, el día
_____ a las 8:00 AM

Secretario

05001-41-05-005-2019-00187-00

Auto Corrige Nombre Demandante – octubre 29 de 2021

Firmado Por:

**Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

daddaea80f018ac98f4d79da09df13ca550d11bcbdc0b404c81fa3a119d99038

Documento generado en 29/10/2021 07:28:23 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**